

**INSTRUCCIÓN  
UNA-RA-DISC-002-2024**

**Para:** Facultades, Centros, Sedes, Unidades Académicas, Sección Regional, Posgrados, Vicerrectorías, Rectorías, personal académico y administrativo.

**De:** Rectoría Adjunta.

**Asunto:** Convocatoria a participar de las BECAS USAC 2024, en el marco del convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional y University Studies Abroad Consortium, Estados Unidos. (USAC)

**FECHA:** 25 de enero de 2024.

**PRIMERO: MARCO JURÍDICO**

1. Convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional y University Studies Abroad Consortium, Estados Unidos.
2. Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los funcionarios Universitarios.
3. Estrategia PFESA+ID 2023-2027.

**SEGUNDO: ALCANCE**

La presente instrucción aplica para todo el personal académico y administrativo de la Universidad Nacional, con el objetivo de fortalecer las competencias en el idioma inglés, mediante el convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional y University Studies Abroad Consortium, Estados Unidos (USAC), considerando criterios para la selección de candidatos, así como las condiciones que este proceso aportará a las personas beneficiarias.

**TERCERO: CONVOCATORIA 2024 PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS USAC 2024, EN LA UNIVERSIDAD DE MAINE, ESTADOS UNIDOS.**

1. En el marco del Convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional y University Studies Abroad Consortium, Estados Unidos, se comunica la apertura de la convocatoria 2024, para cursar inglés de forma intensiva en The University of Maine (Intensive English Institute), ubicada en el estado de Maine Estados Unidos, en el otoño 2024.

2. En total son cuatro becas disponibles de acuerdo con la siguiente información:

- 4 becas para el otoño 2024 que comprende las fechas del 20 de agosto al 13 de diciembre 2024.

3. La beca incluye:

- **Matricula:** costo de matrícula, créditos o colegiatura.
- **Hospedaje:** este se coordina en las residencias estudiantiles asignadas por la Universidad de Maine para este programa, será única y exclusiva para los estudiantes becados.
- **Alimentación:** se dispondrá en el lugar asignado por la Universidad de Maine, sin excepción. Asimismo, de no utilizar este servicio en los términos indicados por la universidad, no existe la posibilidad de hacer un reembolso de este rubro.
- **Boleto aéreo:** se adquiere en clase económica, incluye únicamente maleta de mano y bolsa personal.
- **Seguro médico:** atención médica de emergencia y repatriación de cuerpo (la Universidad de Maine, coordinará la suscripción de la póliza correspondiente).

#### **CUARTO: REQUISITOS GENERALES PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE BECA**

1. Ser funcionario académico (a) o administrativo (a) de la Universidad Nacional.
2. Descargar el formulario solicitud de Becas para Intercambio University Studies Abroad Consortium, el cual puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFSdZulZHKqT0SzBrEaP0RDqzsjOIkWYTHpU30JSH13eeUKQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFSdZulZHKqT0SzBrEaP0RDqzsjOIkWYTHpU30JSH13eeUKQ/viewform?usp=sf_link)

3. Demostrar que tiene el nivel de inglés requerido por el programa, para lo cual deberá realizar sin excepción la prueba de dominio total de lengua inglesa en la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, programada para la primera semana de marzo 2024.
4. Presentarse a entrevista con la comisión encargada de este proceso, para lo cual se le asignará un día y una hora específica.
5. Aportar la siguiente documentación:

### **5.1 Personas académicas:**

5.1.1 Aportar una nota suscrita por el superior jerárquico de la unidad que establezca:

- Años de servicio del funcionario
- Jornada contratada
- Máximo grado académico obtenido
- Indicar si está incluido(a) en el plan de fortalecimiento y estabilidad del sector académico (PFESA+ID) en la modalidad de educación permanente.
- Indicar si tiene alguna postulación a posgrado impartido en idioma inglés en curso.
- Indicar la necesidad que origina la capacitación en inglés vinculado a su quehacer en la instancia respectiva.

5.1.2 Acuerdo del Consejo de unidad, cuando corresponda según la normativa institucional, de apoyo a la postulación y permiso con goce de salario por el periodo de duración (la sustitución de la persona funcionaria debe realizarse con presupuesto laboral de la misma unidad que le otorga el permiso).

Cuando no corresponda acuerdo del consejo de unidad se debe acompañar con el aval del superior jerárquico de la instancia correspondiente.

### **5.2 Personas administrativas**

5.2.1 Aportar una nota suscrita por el superior jerárquico de la unidad que establezca:

- Años de servicio del funcionario
- Jornada contratada
- Máximo grado académico obtenido
- Indicar si tiene alguna postulación a posgrado impartido en idioma inglés en curso.
- Indicar la necesidad que origina la capacitación en inglés vinculado a su quehacer en la instancia respectiva.

5.2.2 Acuerdo del Consejo de unidad, cuando corresponda según la normativa institucional, de apoyo a la postulación y permiso con goce de salario por el periodo de duración (la sustitución de la persona funcionaria debe realizarse con presupuesto laboral de la misma unidad que le otorga el permiso).

Cuando no corresponda acuerdo del consejo de unidad se debe acompañar con el aval del superior jerárquico de la instancia correspondiente.

6. Toda la información indicada en el punto 5 de esta instrucción debe ser entregada por medio del sistema AGD en la fecha prevista.
7. Las personas becadas deben formalizar los tramites ante Junta de Becas según los procedimientos que corresponden para participar en este tipo de programas.
8. Previo a su salida del país, las personas becadas deberán someterse a los procedimientos establecidos para la obtención de la [visa de estudiante a los Estados Unidos de Norte América](#).

Es importante mencionar que la Universidad Nacional no tiene injerencia en la emisión de visas que otorga el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. Cualquier consulta relacionada al procedimiento, puede dirigir un correo electrónico a Tiffany Paniagua Pérez, funcionaria de la oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, a la dirección electrónica [tiffany.paniagua.perez@una.cr](mailto:tiffany.paniagua.perez@una.cr)

**QUINTO: NO FORMA PARTE DE LOS BENEFICIOS DE BECA LO SIGUIENTE:**

1. Trámites y gastos migratorios, visa estudiante.
2. Equipaje adicional y diferente al autorizado con la compra del boleto aéreo.
3. Hospedaje fuera de las instalaciones universitarias o en un lugar diferente a lo indicado por el programa.
4. Hospedaje para familiares o terceras personas.
5. Compra de libros y material didáctico con costo aproximado de \$100 (cien dólares).
6. Gastos personales (suministros de limpieza-artículos de cuidado personal).
7. La alimentación que realice el becario fuera de los lugares asignados por la universidad de Maine.
8. Transporte aeropuerto desde su lugar de residencia en Costa Rica hacia el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**SEXTO: CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS**

La calificación de atestados se realizará en un rango de 0 a 100, y distribuidos en 7 criterios de evaluación de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **Criterio 1-2-3-4 (50 pts):** En los cuales se evaluará: La trayectoria institucional, beneficios o becas concedidas, máximo grado académico obtenido, postulación a posgrado impartido en idioma inglés.
2. **Criterio 5 (30 pts):** Resultado de la prueba de nivel de dominio de la lengua inglesa.
3. **Criterio 6 (10 pts.):** Resultado de la entrevista, la cual comprende un grupo de preguntas base, elaboradas por cada miembro de la comisión.
4. **Criterio 7 (10 pts):** Necesidad de establecer comunicación oral en inglés

## **SÉTIMO: FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

La fecha límite para entregar los documentos es el 1 de marzo de 2024 (sin excepciones) mediante el sistema AGD, solamente se tomarán en consideración las solicitudes que contengan la información completa.

## **OCTAVO: REFERENCIA**

**Conservada en:** AGDe (Expediente de disposiciones normativas).

**Publicada en:** Correo electrónico institucional [oficiales@listserv.una.ac.cr](mailto:oficiales@listserv.una.ac.cr)

**Entra en vigencia:** A partir de su publicación.

Cordialmente,

**Dra. Marianela Rojas Garbanzo**  
**Rectora Adjunta**

Lich